



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026.

En Benalmádena, siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos, del día catorce de abril de dos mil veintiséis, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, D^a. María Presentación Aguilera Crespillo, D. Juan Olea Zurita, D^a. Aurea Peralta González, D^a. Yolanda Peña Vera, D^a. María Luisa Robles Salas y D^a. Rosa María Balbuena Gómez asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. J. C. Z. No asisten D. José Miguel Muriel Martín y D. Raúl Campos Moreno.

1º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 7 de abril de 2026, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta de las Sentencias nº 74/2026 P.O. 105/2023, nº 557/2026 recurso de apelación 1017/2023 y nº 591/2026 recurso de apelación 524/2025.

La Junta queda enterada.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes acuerda que: en la Sentencia nº 74/2026 P.O. 105/2023, Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Málaga Plaza nº 8, se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

La Junta de Gobierno, por unanimidad de los presentes acuerda que: en la Sentencia nº 591/2026 recurso de apelación 524/2025, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla - Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

3º.- Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contratación de los artistas de la celebración del Pride 2026".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “CONTRATACIÓN DE LOS ARTISTAS DE LA CELEBRACIÓN DEL PRIDE 2026”, por la cantidad de 14.950,00 € más 3.139,50 € de IVA, a ALGORÓ PRODUCCIONES, S.L.U..

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

4º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

5º.- Asuntos urgentes.

5.1. Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Retapizado de las butacas del Aula Telemática (Centro de Formación Permanente)”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “RETAPIZADO DE LAS BUTACAS DEL AULA TELEMÁTICA (CENTRO DE FORMACIÓN PERMANENTE)”, por la cantidad de 10.100,00 € más 2.121,00 € de IVA, a RC TAPICERÍA, S.C.A.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

5.2. Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de “Contratación asistencia técnica para la definición y redacción del documento plan director de ciberseguridad del Ayuntamiento de Benalmádena”.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de “CONTRATACIÓN ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA DEFINICIÓN Y REDACCIÓN DEL DOCUMENTO PLAN DIRECTOR DE CIBERSEGURIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA”, por la cantidad de 11.968,00 € más 2.513,28 € de IVA, a S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

5.3. Aprobación de la adjudicación del contrato menor con el objeto de "Contratación certificado de homologación y pruebas de carga de la estructura espacial del Auditorio Municipal".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Que se ratifique el informe emitido por el Responsable del Contrato, en el que consta la necesidad del mismo, así como el informe donde se refleja que no existe fraccionamiento.

SEGUNDO.- La aprobación del expediente de contratación y la adjudicación del contrato menor con el objeto de "CONTRATACIÓN CERTIFICADO DE HOMOLOGACIÓN Y PRUEBAS DE CARGA DE LA ESTRUCTURA ESPACIAL DEL AUDITORIO MUNICIPAL", por la cantidad de 6.100,00 € más 1.281,00 € de IVA, a SERVICIOS INTEGRADOS DE GEOTECNICA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION S.L. (B93208023).

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

5.4. Aprobación de la declaración de desistimiento del contrato menor con el objeto de "Asistencia técnica y asesoramiento en el marco del instrumento".

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes acuerda:

PRIMERO.- Declarar el desistimiento para el citado procedimiento de licitación del Expediente N° 2026/10869M de contrato menor de "ASISTENCIA TÉCNICA Y ASESORAMIENTO EN EL MARCO DEL INSTRUMENTO".

SEGUNDO.- Dar traslado de la Resolución a la Intervención Municipal para la anulación de la retención de crédito efectuada con el RC 12026000002887, de fecha 25/02/2026, por importe de 12.705,00 €.

TERCERO.- Publicar dicho expediente en la Plataforma de Contratación del Sector Público y el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Benalmádena, para su información y conocimiento a los posibles interesados en el mismo.

6º.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.